

**CLASIFICADOR DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**Mayo 2018**

## **CLASIFICADOR DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO**

---

### **CONCEPTO**

El clasificador presupuestario de ingresos del Sector Público, es un instrumento normativo que ordena y agrupa los recursos con que cuentan las entidades públicas, en categorías homogéneas definidas en función de la naturaleza y características de las transacciones que dan origen a cada una de las fuentes de recursos.

Ordena y clasifica todas las posibles transacciones y operaciones públicas, constituye un sistema consolidado ajustado a las necesidades del Sector Público, del Sistema de Cuentas Nacionales y de los Organismos Internacionales, que posibilita el análisis económico y financiero de las operaciones del Sector Público.

### **COBERTURA**

El artículo N° 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 y el artículo N° 43 de su reglamento, constituyen el marco jurídico para la definición y aplicación del clasificador de ingresos a todo el Sector Público Costarricense, el cual está integrado por la Administración Central, conformada a su vez por el Poder Ejecutivo y sus dependencias; los Poderes Legislativo y Judicial, El Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, la Administración Descentralizada, Empresas Públicas del Estado y las Municipalidades.

### **OBJETIVOS**

- a) Dictar la normativa técnica básica de aplicación a todo el Sector Público, para uniformar los criterios de clasificación y presentación de los ingresos de las entidades públicas.
- b) Orientar la programación, el análisis y el seguimiento de la gestión económica y financiera de las entidades públicas.
- c) Homogeneizar la información que sirve de base para la elaboración de las Cuentas Nacionales y Estadísticas de las Finanzas Públicas.
- d) Facilitar la elaboración de estadísticas confiables y oportunas, mediante la utilización de indicadores e índices que permitan el análisis económico de la estructura y evolución de las fuentes de financiamiento del Sector Público.
- e) Propiciar la comparabilidad internacional de cifras.

## CRITERIOS

Para la definición de las diferentes fuentes de recursos se consideraron los siguientes criterios:

- a) Naturaleza de la fuente de financiamiento: ingresos corrientes, ingresos de capital y financiamiento.
- b) Voluntad de los agentes económicos para proporcionarlos: obligatorios o voluntarios.
- c) Si los recursos están asociados a la prestación de bienes y servicios.
- d) Ente, órgano o persona que proporciona los recursos.
- e) Transacciones que representan resultados positivos, producto de la disminución de activos e incremento de pasivos.

## CODIFICACIÓN

La codificación se realiza en nueve niveles denominados: clase, subclase, grupo, subgrupo, partida, subpartida, renglón, subrenglón y fuente de financiamiento.

CODIFICACION		
NIVELES Y NUMERO DE DIGITOS		
Nivel 1:	1	CLASE
Nivel 2:	1	SUBCLASE
Nivel 3:	1	GRUPO
Nivel 4:	1	SUBGRUPO
Nivel 5:	2	PARTIDA
Nivel 6:	2	SUBPARTIDA
Nivel 7:	1	REGLON
Nivel 8:	1	SUBREGLON
Nivel 9:	3	FUENTE DE FINANCIACION

El código consta de trece dígitos, los primeros cuatro niveles de un dígito cada uno, los niveles cinco y seis de dos dígitos, los niveles siete y ocho de 1 dígito y el último nivel de 3 dígitos.

A partir del último nivel de cuenta que describe al clasificador de ingresos en su forma más desagregada, las entidades harán las aperturas necesarias para sus casos particulares.

## ESTRUCTURA

---

### CLASIFICADOR DE INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO DESAGREGACIÓN AL SEGUNDO NIVEL

---



La estructura base del clasificador parte de la identificación de tres grandes clases de ingresos que forman el nivel 1, como son los “Ingresos Corrientes”, “Ingresos de Capital” y “Financiamiento”, en apego con el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre de 2001. La apertura que se hace de cada clase, se identifica como subclase. En los ingresos corrientes la apertura es de cuatro subclases, de cinco para los ingresos de capital y de cuatro para los ingresos por financiamiento. Esta estructura se ha elaborado considerando como fin primordial la permanencia en el tiempo del clasificador, por lo que las nuevas inclusiones se podrán realizar a nivel de descripción de cuenta y no modificando la estructura en general.

## DETALLE DE CUENTAS

---

<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>
<b>1.1.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES</b>
<b>1.1.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS</b>
1.1.1.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público
1.1.1.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado
1.1.1.1.03.00.0.0.000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas
<b>1.1.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS</b>
1.1.1.2.01.00.0.0.000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas Jurídicas del Sector Público
1.1.1.2.02.00.0.0.000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas Jurídicas del Sector Privado
<b>1.1.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TITULOS VALORES</b>
<b>1.1.1.3.01.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS</b>
<b>1.1.1.3.02.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES</b>
<b>1.1.1.4.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR</b>
1.1.1.4.01.00.0.0.000	Impuesto sobre remesas al exterior
<b>1.1.1.5.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO DOMICILIADAS</b>
1.1.1.5.01.00.0.0.000	Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras No domiciliadas
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
1.1.2.2.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles
1.1.2.5.00.00.0.0.000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y Embarcaciones
1.1.2.9.00.00.0.0.000	Otros impuestos a la propiedad
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>1.1.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO</b>
<b>1.1.3.1.01.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS</b>
1.1.3.1.01.01.0.0.000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos
1.1.3.1.01.02.0.0.000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados
<b>1.1.3.1.02.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO</b>
1.1.3.1.02.01.0.0.000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos

1.1.3.1.02.02.0.0.000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES</b>
1.1.3.2.01.01.0.0.000	Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales
1.1.3.2.01.03.0.0.000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes
<b>1.1.3.2.02.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS</b>
1.1.3.2.02.01.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de hospedaje
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de transporte
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos
<b>1.1.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES</b>
<b>1.1.4.1.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES</b>
1.1.4.1.01.00.0.0.000	Derechos de importación de mercancías
1.1.4.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías
1.1.4.1.09.00.0.0.000	Otros impuestos a las importaciones
<b>1.1.4.2.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES</b>
1.1.4.2.01.00.0.0.000	Derechos de exportación de mercancías
1.1.4.2.09.00.0.0.000	Otros impuestos a las exportaciones
<b>1.1.4.3.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES</b>
1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria
1.1.4.3.02.00.0.0.000	Impuesto por uso de terminal portuaria
1.1.4.3.03.00.0.0.000	Impuesto de salida al exterior
1.1.4.3.04.00.0.0.000	Derechos Consulares
1.1.4.3.09.00.0.0.000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>
<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>
<b>1.1.9.9.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS</b>
<b>1.2.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>
<b>1.2.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>

<b>1.2.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>CONTRIBUCIÓN AL SEGURO DE SALUD</b>
1.2.1.1.01.00.0.0.000	Contribución patronal del Gobierno Central
1.2.1.1.02.00.0.0.000	Contribución patronal de Órganos Desconcentrados
1.2.1.1.03.00.0.0.000	Contribución patronal de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
1.2.1.1.04.00.0.0.000	Contribución patronal de Gobiernos Locales
1.2.1.1.05.00.0.0.000	Contribución patronal de Empresas Públicas no Financieras
1.2.1.1.06.00.0.0.000	Contribución patronal de Instituciones Públicas Financieras
1.2.1.1.07.00.0.0.000	Contribución patronal de Empresas del Sector Privado
1.2.1.1.08.00.0.0.000	Contribución patronal del Sector Externo
1.2.1.1.09.00.0.0.000	Contribución de Asegurados Voluntarios
1.2.1.1.10.00.0.0.000	Contribución de Convenios Especiales
1.2.1.1.11.00.0.0.000	Contribución de Trabajadores del Sector Público
1.2.1.1.12.00.0.0.000	Contribución de Trabajadores del Sector Privado
1.2.1.1.13.00.0.0.000	Contribución de Trabajadores del Sector Externo
<b>1.2.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>CONTRIBUCIÓN AL SEGURO DE PENSIONES</b>
1.2.1.2.01.00.0.0.000	Contribución patronal del Gobierno Central
1.2.1.2.02.00.0.0.000	Contribución patronal de Órganos Desconcentrados
1.2.1.2.03.00.0.0.000	Contribución patronal de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
1.2.1.2.04.00.0.0.000	Contribución patronal de Gobiernos Locales
1.2.1.2.05.00.0.0.000	Contribución patronal de Empresas Públicas no Financieras
1.2.1.2.06.00.0.0.000	Contribución patronal de Instituciones Públicas Financieras
1.2.1.2.07.00.0.0.000	Contribución patronal de Empresas del Sector Privado
1.2.1.2.08.00.0.0.000	Contribución patronal del Sector Externo
1.2.1.2.09.00.0.0.000	Contribución de Asegurados Voluntarios
1.2.1.2.10.00.0.0.000	Contribución de Convenios Especiales
1.2.1.2.11.00.0.0.000	Contribución de trabajadores del Sector Público
1.2.1.2.12.00.0.0.000	Contribución de trabajadores del Sector Privado
1.2.1.2.13.00.0.0.000	Contribución de trabajadores del Sector Externo
<b>1.2.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES</b>
1.2.1.3.01.00.0.0.000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos
1.2.1.3.02.00.0.0.000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados y jubilados
1.2.1.3.03.00.0.0.000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones
<b>1.2.1.9.00.00.0.0.000</b>	<b>OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>
1.2.1.9.01.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina del Gobierno Central
1.2.1.9.02.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina de Órganos Desconcentrados
1.2.1.9.03.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
1.2.1.9.04.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina de Gobiernos Locales
1.2.1.9.05.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina de Empresas Públicas No Financieras

- 1.2.1.9.06.00.0.0.000 Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras
- 1.2.1.9.07.00.0.0.000 Contribución patronal sobre la nómina del Sector Privado
- 1.2.1.9.08.00.0.0.000 Contribución patronal sobre la nómina del Sector Externo

**1.3.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

**1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

**1.3.1.1.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES**

- 1.3.1.1.01.00.0.0.000 Venta de bienes agropecuarios y forestales
- 1.3.1.1.02.00.0.0.000 Venta de alcoholes y licores
- 1.3.1.1.03.00.0.0.000 Venta de productos derivados del petróleo
- 1.3.1.1.04.00.0.0.000 Venta de otros bienes manufacturados
- 1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de agua
- 1.3.1.1.06.00.0.0.000 Venta de energía eléctrica
- 1.3.1.1.09.00.0.0.000 Venta de otros bienes

**1.3.1.2.00.00.0.0.000 VENTA DE SERVICIOS**

**1.3.1.2.01.00.0.0.000 SERVICIOS DE TRANSPORTE**

- 1.3.1.2.01.01.0.0.000 Servicios de transporte por carretera
- 1.3.1.2.01.02.0.0.000 Servicios de transporte ferroviario
- 1.3.1.2.01.03.0.0.000 Servicios de transporte portuario
- 1.3.1.2.01.04.0.0.000 Servicio de transporte aeroportuario

**1.3.1.2.02.00.0.0.000 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

- 1.3.1.2.02.01.0.0.000 Servicio telefónico
- 1.3.1.2.02.02.0.0.000 Servicios telemáticos
- 1.3.1.2.02.04.0.0.000 Servicios de correos

**1.3.1.2.03.00.0.0.000 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**

- 1.3.1.2.03.01.0.0.000 Servicios financieros
- 1.3.1.2.03.02.0.0.000 Administración de fondos de pensiones y capitalización
- 1.3.1.2.03.03.0.0.000 Venta de seguros y reaseguros
- 1.3.1.2.03.04.0.0.000 Servicios de recaudación
- 1.3.1.2.03.09.0.0.000 Otros servicios financieros y de seguros

**1.3.1.2.04.00.0.0.000 ALQUILERES**

- 1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de edificios e instalaciones
- 1.3.1.2.04.02.0.0.000 Alquiler de maquinaria y equipo
- 1.3.1.2.04.09.0.0.000 Otros alquileres

**1.3.1.2.05.00.0.0.000 SERVICIOS COMUNITARIOS**

- 1.3.1.2.05.01.0.0.000 Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial
- 1.3.1.2.05.02.0.0.000 Servicios de instalación y derivación de agua
- 1.3.1.2.05.03.0.0.000 Servicios de cementerio
- 1.3.1.2.05.04.0.0.000 Servicios de saneamiento ambiental
- 1.3.1.2.05.05.0.0.000 Servicios de alumbrado público
- 1.3.1.2.05.09.0.0.000 Otros servicios comunitarios

**1.3.1.2.09.00.0.0.000 OTROS SERVICIOS**

- 1.3.1.2.09.01.0.0.000 Servicios de formación y capacitación
- 1.3.1.2.09.02.0.0.000 Servicios de investigación y desarrollo
- 1.3.1.2.09.03.0.0.000 Servicios médico-asistenciales

- 1.3.1.2.09.04.0.0.000 Servicios culturales y recreativos
- 1.3.1.2.09.05.0.0.000 Venta de lotería y otros juegos de azar
- 1.3.1.2.09.06.0.0.000 Servicios de publicidad e impresión
- 1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros servicios
- 1.3.1.3.00.00.0.0.000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS**
- 1.3.1.3.01.00.0.0.000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**
- 1.3.1.3.01.01.0.0.000 Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera
- 1.3.1.3.01.02.0.0.000 Derechos administrativos a los servicios de transporte ferroviario
- 1.3.1.3.01.03.0.0.000 Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario
- 1.3.1.3.01.04.0.0.000 Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario
- 1.3.1.3.02.00.0.0.000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS**
- 1.3.1.3.02.01.0.0.000 Cánones por regulación de los servicios públicos
- 1.3.1.3.02.02.0.0.000 Derechos administrativos a los servicios de educación
- 1.3.1.3.02.03.0.0.000 Derechos administrativos a actividades comerciales
- 1.3.1.3.02.09.0.0.000 Derechos administrativos a otros servicios públicos
- 1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD**
- 1.3.2.1.00.00.0.0.000 TRASPASO DE DIVIDENDOS**
- 1.3.2.2.00.00.0.0.000 RENTA DE LA PROPIEDAD**
- 1.3.2.2.01.00.0.0.000 Concesión de obra pública
- 1.3.2.2.02.00.0.0.000 Alquiler de terrenos
- 1.3.2.2.09.00.0.0.000 Otros ingresos de la renta de la propiedad
- 1.3.2.3.00.00.0.0.000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**
- 1.3.2.3.01.00.0.0.000 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**
- 1.3.2.3.01.01.0.0.000 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central
- 1.3.2.3.01.02.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Órganos Desconcentrados
- 1.3.2.3.01.03.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 1.3.2.3.01.04.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Gobiernos Locales
- 1.3.2.3.01.05.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas no Financieras
- 1.3.2.3.01.06.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras
- 1.3.2.3.01.07.0.0.000 Intereses sobre títulos valores del Sector Privado
- 1.3.2.3.01.08.0.0.000 Intereses sobre títulos valores del Sector Externo
- 1.3.2.3.02.00.0.0.000 INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRÉSTAMOS**
- 1.3.2.3.02.01.0.0.000 Intereses sobre préstamos al Gobierno Central
- 1.3.2.3.02.02.0.0.000 Intereses sobre préstamos a Órganos Desconcentrados
- 1.3.2.3.02.03.0.0.000 Intereses sobre préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
- 1.3.2.3.02.04.0.0.000 Intereses sobre préstamos a Gobiernos Locales

1.3.2.3.02.05.0.0.000	Intereses sobre préstamos a Empresas Públicas no Financieras
1.3.2.3.02.06.0.0.000	Intereses sobre préstamos a Instituciones Públicas Financieras
1.3.2.3.02.07.0.0.000	Intereses sobre préstamos al Sector Privado
1.3.2.3.02.08.0.0.000	Intereses sobre préstamos al Sector Externo
1.3.2.3.02.09.0.0.000	Comisiones sobre préstamos al Gobierno Central
1.3.2.3.02.10.0.0.000	Comisiones sobre préstamos a Órganos Desconcentrados
1.3.2.3.02.11.0.0.000	Comisiones sobre préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
1.3.2.3.02.12.0.0.000	Comisiones sobre préstamos a Gobiernos Locales
1.3.2.3.02.13.0.0.000	Comisiones sobre préstamos a Empresas Públicas no Financieras
1.3.2.3.02.14.0.0.000	Comisiones sobre préstamos a Instituciones Públicas Financieras
1.3.2.3.02.15.0.0.000	Comisiones sobre préstamos al Sector Privado
1.3.2.3.02.16.0.0.000	Comisiones sobre préstamos al Sector Externo
<b>1.3.2.3.03.00.0.0.000</b>	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos
1.3.2.3.03.02.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados
1.3.2.3.03.03.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en el Exterior
1.3.2.3.03.04.0.0.000	Diferencias por tipo de cambio
<b>1.3.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS</b>
<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de impuestos
1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones
<b>1.3.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>REMATES Y COMISOS</b>
1.3.3.2.01.00.0.0.000	Remates y comisos
<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios
<b>1.3.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros y devoluciones
1.3.9.2.00.00.0.0.000	Ejecución de contratos de seguros
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>

<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales
1.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras
<b>1.4.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO</b>
<b>1.4.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO</b>
1.4.3.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organismos Internacionales
1.4.3.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros
1.4.3.9.00.00.0.0.000	Otras transferencias corrientes del Sector Externo
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>
<b>2.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS</b>
<b>2.1.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS FIJOS</b>
2.1.1.1.00.00.0.0.000	Venta de terrenos
2.1.1.2.00.00.0.0.000	Venta de edificios e instalaciones
2.1.1.3.00.00.0.0.000	Venta de maquinaria y equipo
2.1.1.9.00.00.0.0.000	Venta de otros activos fijos
<b>2.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>
2.1.2.1.00.00.0.0.000	Venta de patentes
2.1.2.2.00.00.0.0.000	Venta de marcas registradas
2.1.2.9.00.00.0.0.000	Venta de otros activos intangibles
<b>2.2.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECUPERACIÓN Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA</b>
2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de comunicación
2.2.2.0.00.00.0.0.000	Instalaciones
2.2.9.0.00.00.0.0.000	Otras obras de utilidad pública
<b>2.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS E INVERSIONES FINANCIERAS</b>
<b>2.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO</b>
2.3.1.1.00.00.0.0.000	Recuperación de préstamos al Gobierno Central
2.3.1.2.00.00.0.0.000	Recuperación de préstamos a Órganos Desconcentrados
2.3.1.3.00.00.0.0.000	Recuperación de préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales
2.3.1.4.00.00.0.0.000	Recuperación de préstamos a Gobiernos Locales
2.3.1.5.00.00.0.0.000	Recuperación de préstamos a Empresas Públicas no Financieras
2.3.1.6.00.00.0.0.000	Recuperación de préstamos a Instituciones Públicas Financieras

**2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO**

**2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO**

**2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

**2.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

**2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**

2.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias de capital del Gobierno Central

2.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados

2.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales

2.4.1.4.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Gobiernos Locales

2.4.1.5.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras

2.4.1.6.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras

**2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO**

**2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO**

2.4.3.1.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Organismos Internacionales

2.4.3.2.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Gobiernos Extranjeros

2.4.3.9.00.00.0.0.000 Otras Transferencias de capital del Sector Externo

**2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL**

**3.0.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO**

**3.1.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO INTERNO**

**3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS**

3.1.1.1.00.00.0.0.000 Préstamos directos del Gobierno Central

3.1.1.2.00.00.0.0.000 Préstamos directos de Órganos Desconcentrados

3.1.1.3.00.00.0.0.000 Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

3.1.1.4.00.00.0.0.000 Préstamos directos de Gobiernos Locales

3.1.1.5.00.00.0.0.000 Préstamos directos de Empresas Públicas no Financieras

3.1.1.6.00.00.0.0.000 Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras

3.1.1.7.00.00.0.0.000 Préstamos directos del Sector Privado

**3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES**

3.1.2.1.00.00.0.0.000 Crédito interno de proveedores

**3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES**

**3.1.3.1.00.00.0.0.000 TÍTULOS VALORES**

3.1.3.1.01.00.0.0.000 Colocación de títulos valores de corto plazo

3.1.3.1.02.00.0.0.000 Colocación de títulos valores de largo plazo

**3.2.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS**

**3.2.1.1.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO**

3.2.1.1.01.00.0.0.000 Banco Centroamericano de Integración Económica

3.2.1.1.02.00.0.0.000 Banco Interamericano de Desarrollo

3.2.1.1.03.00.0.0.000	Banco Mundial
3.2.1.1.04.00.0.0.000	Fondo de Inversión de Venezuela
3.2.1.1.05.00.0.0.000	Fondo Internacional de Desarrollo Agropecuario
3.2.1.1.09.00.0.0.000	Otros préstamos de Organismos Internacionales de Desarrollo
<b>3.2.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>PRÉSTAMOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>
<b>3.2.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>PRÉSTAMOS DIRECTOS DE BANCOS PRIVADOS</b>
<b>3.2.1.9.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS PRÉSTAMOS DIRECTOS EXTERNOS</b>
<b>3.2.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>CREDITO EXTERNO DE PROVEEDORES</b>
3.2.2.1.00.00.0.0.000	Crédito externo de proveedores
<b>3.2.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>COLOCACION DE TITULOS VALORES EN EL EXTERIOR</b>
3.2.3.1.00.00.0.0.000	Colocación de títulos valores de corto plazo
3.2.3.2.00.00.0.0.000	Colocación de títulos valores de largo plazo
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO
<b>3.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE EMISIÓN MONETARIA</b>
3.4.1.0.00.00.0.0.000	Recursos de emisión monetaria

---

**1-valorar Incluir cuenta para registrar** la contrapartida de los gastos de aportes de capital de la partida 4. Caso: INS – INS Servicios (correo de Sujey Montoya de la CGR del 21 de marzo 2019)



## DESCRIPCION DE CUENTAS

---

### **1.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS CORRIENTES**

Se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Estado, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos.

Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios y transferencias corrientes.

### **1.1.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS TRIBUTARIOS**

Ingresos que resultan de la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos, sin que exista una contraprestación en bienes y servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente.

Incluye el impuesto a los ingresos y utilidades, impuesto sobre la propiedad y sobre los traspasos de la propiedad, impuestos sobre bienes y servicios, impuestos sobre comercio exterior y transacciones internacionales y otros ingresos tributarios.

### **1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES**

Tienen su origen en la aplicación de impuestos sobre las retribuciones de los factores productivos, es decir, sobre los ingresos y utilidades, efectivos o presuntivos, en dinero o en especie, percibidos o devengados, por las personas físicas y jurídicas, del sector público y privado.

Incluye la aplicación de gravámenes sobre ingresos cuya fuente son los salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales, los que recaen sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas, sobre los intereses de títulos valores, dividendos, remesas al exterior y a bancos y entidades financieras no domiciliadas.

### **1.1.1.1.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS**

Proviene de la aplicación de gravámenes sobre ingresos y utilidades de las personas físicas, producto del trabajo personal en relación de dependencia, del

desarrollo de una actividad lucrativa, o de la percepción de una pensión, jubilación y otros pagos laborales.

1.1.1.1.01.00.0.0.000 Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público.

Gravamen que se aplica a las remuneraciones de las personas físicas, recibidas a cambio de la prestación de servicios laborales en el sector público en forma de sueldos y salarios, sobresueldos, bonificaciones, comisiones, tiempo extraordinario, pensiones, jubilaciones y otros pagos laborales.

1.1.1.1.02.00.0.0.000 Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado.

Gravamen que se aplica a las remuneraciones de las personas físicas recibidas a cambio de la prestación de servicios laborales en el sector privado en forma de sueldos y salarios, sobresueldos, bonificaciones, comisiones, tiempo extraordinario, pensiones, jubilaciones y otros pagos laborales.

1.1.1.1.03.00.0.0.000 Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas.

Gravamen que se aplica a la renta neta de las personas físicas dedicadas a una actividad lucrativa, es decir, sobre el resultado de deducir de los ingresos brutos gravables, los gastos necesarios para la obtención de una utilidad, considerando la retención anticipada por prestación de bienes y servicios.

#### **1.1.1.2.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS**

Proviene de la aplicación de impuestos a los ingresos y utilidades de las personas jurídicas, públicas y privadas, producto del desarrollo de una actividad lucrativa.

1.1.1.2.01.00.0.0.000 Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas Jurídicas del Sector Público.

Proviene de la aplicación de gravámenes a la renta neta de empresas públicas constituidas como sociedades anónimas que producen utilidades, considerando la retención anticipada por prestación de bienes y servicios.

1.1.1.2.02.00.0.0.000 Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas Jurídicas del Sector Privado.

Gravamen que se aplica a la renta neta de las empresas del sector privado, es decir, sobre el resultado de deducir de los ingresos brutos gravables los gastos necesarios para la obtención de una utilidad, considerando la retención anticipada por prestación de bienes y servicios.

### **1.1.1.3.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES**

Gravámenes a los dividendos así como a los intereses sobre títulos valores que perciben las personas físicas y jurídicas.

#### **1.1.1.3.01.00.0.0.000 Impuesto sobre dividendos**

Gravamen que se aplica a los dividendos, participaciones sociales, excedentes de cooperativas y asociaciones solidaristas y otros sectores, así como a otros beneficios similares

#### **1.1.1.3.02.00.0.0.000 Impuesto sobre Intereses de Títulos Valores**

Gravamen que se aplica a los intereses sobre títulos valores o concesión de descuentos sobre pagarés, letras de cambio, aceptaciones bancarias, rendimientos de fondos de inversión, rendimientos de las operaciones de recompras o reportos y otros similares.

### **1.1.1.4.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR**

Gravamen que se aplica a las rentas o beneficios de fuente costarricense provenientes de servicios prestados, bienes situados o capitales utilizados en el territorio nacional percibidos por personas físicas y jurídicas domiciliadas en el exterior.

#### **1.1.1.4.01.00.0.0.000 Impuesto sobre remesas al exterior**

Gravamen que se aplica a las rentas o beneficios de fuente costarricense provenientes de servicios prestados, bienes situados o capitales utilizados en el territorio nacional percibidos por personas físicas y jurídicas domiciliadas en el exterior.

### **1.1.1.5.00.00.0.0.000 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO DOMICILIADAS**

Gravamen establecido en moneda extranjera, por el vínculo directo e indirecto de participación de los bancos o las entidades financieras no domiciliadas en el país que formen parte de un grupo financiero nacional, o estén vinculados con una entidad financiera o un banco domiciliado en el país.

#### **1.1.1.5.01.00.0.0.000 Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas.**

Gravamen establecido en moneda extranjera, por el vínculo directo e indirecto de participación de los bancos o las entidades financieras no domiciliadas en el país que formen parte de un grupo financiero nacional, o estén vinculados con una entidad financiera o un banco domiciliado en el país.

### **1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**

Gravámenes que recaen sobre la posesión y transferencia de bienes muebles e inmuebles como terrenos, edificaciones, vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones. Además se incluyen los impuestos sobre las sociedades mercantiles.

1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles.

Gravamen sobre la propiedad de terrenos, instalaciones y construcciones fijas y permanentes, así como las ampliaciones o restauraciones de dichas edificaciones.

1.1.2.2.00.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones.

Gravamen sobre la propiedad a los vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones, de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

1.1.2.3.00.00.0.0.000 Impuesto sobre el patrimonio.

Gravamen establecido en función del capital social, capital neto, timbre municipal por constitución de sociedades y otros sobre el patrimonio, de las personas jurídicas. Incluye las sociedades mercantiles, así como a toda sucursal de una sociedad extranjera o su representante y empresas individuales de responsabilidad limitada que se encuentren inscritas.

1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles

Gravamen sobre las transferencias de bienes inmuebles de personas físicas o jurídicas que intervengan en la transacción como transmitentes y adquirentes. Incluye impuestos por timbres municipales por traspasos de bienes inmuebles.

1.1.2.5.00.00.0.0.000 Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones.

Gravamen por el traspaso de vehículos usados, automotores, embarcaciones y aeronaves.

1.1.2.9.00.00.0.0.000 Otros impuestos a la propiedad.

Incluye otros impuestos sobre la propiedad no considerados en los puntos anteriores.

### **1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**

Gravámenes asociados a la venta y consumo de bienes y la prestación de servicios, así como por las autorizaciones de licencias para realizar diversas actividades. Incluye los gravámenes sobre las ventas, selectivos y específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios.

#### **1.1.3.1.00.00.0.0.000 IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO**

Corresponde a los impuestos generales sobre el valor agregado en las ventas de bienes internos e importados y la prestación de servicios, así como los impuestos generales al consumo de bienes internos e importados

##### **1.1.3.1.01.00.0.0.000 IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS**

Gravamen sobre el valor agregado en la venta de mercancías y en la prestación de los servicios internos e importados.

1.1.3.1.01.01.0.0.000 Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos.

Incluye el impuesto sobre el valor agregado en las ventas de bienes y servicios provenientes de personas físicas o jurídicas producidos en el país.

1.1.3.1.01.02.0.0.000 Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados.

Incluye el impuesto sobre el valor agregado en las ventas de bienes y servicios provenientes de personas físicas o jurídicas importados.

##### **1.1.3.1.02.00.0.0.000 IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO**

Impuestos sobre el valor de la transferencia de dominio de un determinado grupo de bienes producidos en el país, y a las mercancías extranjeras que se introducen al territorio nacional, provenientes de personas físicas o jurídicas.

1.1.3.1.02.01.0.0.000 Impuesto selectivo de consumo de bienes internos.

Incluye el impuesto selectivo de consumo sobre las ventas de bienes producidos en el país, provenientes de personas físicas o jurídicas.

1.1.3.1.02.02.0.0.000 Impuesto selectivo de consumo de bienes importados

Incluye el impuesto selectivo de consumo sobre las ventas de bienes importados, provenientes de personas físicas o jurídicas.

### **1.1.3.2.00.00.0.0.000 IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**

Comprende los impuestos específicos sobre la producción y consumo de determinados bienes y servicios nacionales y extranjeros, sobre el valor, o en función de características físicas como el peso, cantidad, volumen, etc.; los cuales pueden ser gravados en cualquiera de las etapas de su producción o distribución.

#### **1.1.3.2.01.00.0.0.000 IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES**

Abarca los impuestos sobre la producción y consumo de mercancías producidas en el territorio nacional, y a la importación e internación de mercancías extranjeras destinadas al uso o consumo en el país.

1.1.3.2.01.01.0.0.000 Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales.

Corresponde a los impuestos específicos que recaen sobre productos de origen agropecuario y forestal no procesados o manufacturados industrialmente. Incluye impuestos específicos a la madera en troza, ganado en pie, café en grano, arroz en granza y otros productos sin procesar.

1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales.

Corresponde a los impuestos específicos que recaen sobre la explotación y extracción de recursos naturales y minerales. Incluye impuestos específicos a la explotación de piedra caliza, minerales de tajos, salinas, licencias de caza y pesca continental e insular, minería y explotaciones diversas.

1.1.3.2.01.03.0.0.000 Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos.

Incluye impuestos específicos sobre la gasolina, diesel y otros derivados del petróleo y energéticos.

1.1.3.2.01.04.0.0.000 Impuestos específicos sobre bienes manufacturados.

Gravámenes a los productos industrializados en cualquiera de las etapas del proceso de manufactura y consumo. Incluye impuestos específicos de consumo de cigarrillos, productos del tabaco, bebidas no alcohólicas, cerveza nacional y extranjera, licores y alcoholes nacionales y extranjeros, consumo de cemento, impuesto sobre la madera procesada, y otros similares.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la construcción.

Incluye el impuesto por la autorización de permisos a las construcciones y urbanizaciones nuevas, así como sobre las mejoras a construcciones existentes.

1.1.3.2.01.09.0.0.000 Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes.

Comprende otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes no considerados en los rubros anteriores, como por ejemplo el tributo para financiar instalación y mantenimiento de hidrantes.

### **1.1.3.2.02.00.0.0.000 IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS**

Abarca los impuestos sobre la producción y consumo de servicios suministrados en el territorio nacional.

1.1.3.2.02.01.0.0.000 Impuestos específicos a los servicios de hospedaje

Consiste en un gravamen que se cobra por el uso de habitaciones en hoteles, moteles, pensiones y establecimientos similares.

1.1.3.2.02.02.0.0.000 Impuestos específicos a los servicios de transporte.

Incluye impuestos que gravan la actividad de los servicios de transporte, como por ejemplo sobre pasajes aéreos dentro del país.

1.1.3.2.02.03.0.0.000 Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.

Incluye diversos impuestos que recaen en los servicios de diversión y esparcimiento como son apuestas deportivas, a casinos y salas de juegos autorizadas, máquinas tragamonedas, empresas de enlace de apuestas electrónicas, exhibición de películas y series de televisión importadas, espectáculos públicos, anuncios de radio y televisión y cortos comerciales importados y otras actividades similares.

1.1.3.2.02.09.0.0.000 Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios.

Comprende otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios no considerados en los rubros anteriores, tales como el cobro del tributo para financiar el servicio 9-1-1, tributo para el Benemérito Cuerpo de Bomberos, entre otros.

### **1.1.3.3.00.00.0.0.000 OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**

Corresponde a otros impuestos asociados a la venta y consumo de bienes y a la prestación de servicios. Incluye licencias profesionales y comerciales y otros permisos.

1.1.3.3.01.00.0.0.000 Licencias profesionales, comerciales y otros permisos.

Gravamen a los permisos para realizar actividades lucrativas de carácter profesional, técnico, de servicios, industria, comercial, producción, licencias de radio y televisión, rótulos publicitarios. Incluye los impuestos por patentes municipales de cobro periódico.

Excluye la venta de patentes, las cuales se registran dentro del grupo 2.1.2.0.00.00.0.0.000 Venta de activos intangibles.

### **1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES**

Incluye los gravámenes que recaen sobre las actividades de importación e internación de mercaderías para uso y consumo dentro del país, los impuestos a las exportaciones de bienes y otros rubros impositivos a transacciones internacionales asociadas al comercio exterior de bienes y servicios.

#### **1.1.4.1.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES**

Incluye los impuestos que recaen sobre la importación de bienes y servicios, excepto el componente importado del impuesto sobre las ventas, selectivo y específico de consumo que se clasifican en los renglones correspondientes del Impuesto sobre Bienes y Servicios.

1.1.4.1.01.00.0.0.000 Derechos de importación de mercancías.

Incluye los impuestos por la aplicación de las tarifas de aranceles aduaneros vigentes en el país, a las importaciones de bienes destinados al uso o consumo final dentro del territorio nacional.

1.1.4.1.02.00.0.0.000 Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías.

Incluye los gravámenes sobre los bienes importados destinados al uso o consumo dentro del país, tomando como base el valor aduanero de dichos bienes determinado por las autoridades aduaneras respectivas.

1.1.4.1.09.00.0.0.000 Otros impuestos a las importaciones.

Incluye cualquier otro gravamen sobre las importaciones no contemplados dentro de los rubros anteriores, relacionados con tarifas impositivas especiales a ciertos tipos de bienes y servicios como por ejemplo, el impuesto a la importación de madera.

#### **1.1.4.2.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES**

Incluye los impuestos asociados con la actividad de exportación de bienes y servicios que realiza el país.

1.1.4.2.01.00.0.0.000 Derechos de exportación de mercancías.

En este tributo se registran los impuestos asociados directamente con la actividad exportadora del país, que recaen sobre cualquier tipo de bien destinado a los mercados internacionales, como por ejemplo los impuestos a la exportación de carne, café, banano y otros.

1.1.4.2.09.00.0.0.000 Otros impuestos a las exportaciones.

Incluye cualquier otro impuesto a las exportaciones de bienes y servicios no clasificados como derechos de exportación.

#### **1.1.4.3.00.00.0.0.000 OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES**

Incluye una serie de gravámenes asociados con la actividad de importación y exportación de bienes, como son la movilización de carga y descarga de mercaderías, utilización de infraestructura portuaria y aeroportuaria, actividades ligadas con la movilización de personas al exterior, impuestos migratorios y la tramitación de documentos oficiales a cargo del Cuerpo Consular del país acreditado en el exterior.

1.1.4.3.01.00.0.0.000 Impuesto por movilización de carga portuaria.

Comprende todos los impuestos ligados con la actividad de importación y exportación de mercancías, que están en función de la movilización de carga y descarga en los puertos del país.

1.1.4.3.02.00.0.0.000 Impuesto por uso de terminal portuaria.

Se incluye en este renglón los impuestos que se cobran por el uso y atraque de embarcaciones en los puertos.

1.1.4.3.03.00.0.0.000 Impuesto de salida al exterior.

Incluye los gravámenes que recaen sobre la venta de pasajes aéreos internacionales, impuestos de salidas al exterior de nacionales y extranjeros por diferentes vías, trámite de visas, certificaciones y otros tributos por concepto de salidas al exterior.

1.1.4.3.04.00.0.0.000 Derechos Consulares.

Impuestos por los servicios de tramitación de documentos oficiales por medio de timbres u otros medios de pago, a cargo del Cuerpo Consular acreditado en el exterior.

1.1.4.3.09.00.0.0.000 Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales.

Incluye cualquier otro gravamen al comercio exterior y transacciones internacionales no considerados en los apartados antes descritos, tales como los impuestos migratorios, entre otros.

#### **1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**

Corresponde a los impuestos no identificados en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen dentro de esta categoría los impuestos percibidos sobre una combinación de diversas bases tributarias o a una base predominante.

#### **1.1.9.1.00.00.0.0.000 IMPUESTO DE TIMBRES**

Incluye los impuestos cobrados por medio de la emisión de timbres que gravan diversas clases de transacciones o actividades. Gravan actos de índole legal, como certificaciones, constancias, dictámenes, hipotecas, cédulas hipotecarias y otros similares, que no están ligados a un renglón de clasificación en particular. Incluye el timbre fiscal, timbre registro nacional, timbre municipal por hipotecas y cédulas hipotecarias, timbre agrario y otros timbres.

#### **1.1.9.9.00.00.0.0.0000 INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS**

Incluye cualquier otro impuesto no clasificable en ninguno de los rubros anteriores, o que no haya sido posible su identificación. Considera el impuesto sobre la adquisición del papel sellado.

#### **1.2.0.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES SOCIALES**

Son obligaciones a cargo de empleadores, empleados, trabajadores independientes, Pensionados, jubilados y el Estado, de carácter obligatorio o voluntario, para atender los distintos regímenes de previsión, desarrollo y asistencia social.

## **1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Incluye las contribuciones recibidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y en otras entidades públicas por concepto de Seguro de Salud y Seguro de Pensiones, por los regímenes especiales de pensiones a cargo del gobierno, por el Instituto Nacional de Aprendizaje, Instituto Mixto de Ayuda Social, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

### **1.2.1.1.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIÓN AL SEGURO DE SALUD**

Incluye todas las contribuciones percibidas por la Caja Costarricense de Seguro Social al Seguro de Salud, según la siguiente clasificación:

- 1.2.1.1.01.00.0.0.000 Contribución patronal del Gobierno Central.
- 1.2.1.1.02.00.0.0.000 Contribución patronal de Órganos Desconcentrados.
- 1.2.1.1.03.00.0.0.000 Contribución patronal de Instituciones Descentralizadas no Empresariales.
- 1.2.1.1.04.00.0.0.000 Contribución patronal de Gobiernos Locales.
- 1.2.1.1.05.00.0.0.000 Contribución patronal de Empresas Públicas no Financieras.
- 1.2.1.1.06.00.0.0.000 Contribución patronal de Instituciones Públicas Financieras.
- 1.2.1.1.07.00.0.0.000 Contribución patronal de Empresas del Sector Privado.
- 1.2.1.1.08.00.0.0.000 Contribución patronal del Sector Externo.
- 1.2.1.1.09.00.0.0.000 Contribución de Asegurados Voluntarios.
- 1.2.1.1.10.00.0.0.000 Contribución de Convenios Especiales.
- 1.2.1.1.11.00.0.0.000 Contribución de Trabajadores del Sector Público.
- 1.2.1.1.12.00.0.0.000 Contribución de Trabajadores del Sector Privado.
- 1.2.1.1.13.00.0.0.000 Contribución de Trabajadores del Sector Externo.

### **1.2.1.2.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIÓN AL SEGURO DE PENSIONES**

Incluye todas las contribuciones percibidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y otras entidades públicas al Seguro de Pensiones, según la siguiente clasificación:

- 1.2.1.2.01.00.0.0.000 Contribución patronal del Gobierno Central.
- 1.2.1.2.02.00.0.0.000 Contribución patronal de Órganos Desconcentrados.
- 1.2.1.2.03.00.0.0.000 Contribución patronal de Instituciones Descentralizadas no Empresariales.
- 1.2.1.2.04.00.0.0.000 Contribución patronal de Gobiernos Locales.
- 1.2.1.2.05.00.0.0.000 Contribución patronal de Empresas Públicas no Financieras.
- 1.2.1.2.06.00.0.0.000 Contribución patronal de Instituciones Públicas Financieras.
- 1.2.1.2.07.00.0.0.000 Contribución patronal de Empresas del Sector Privado.
- 1.2.1.2.08.00.0.0.000 Contribución patronal del Sector Externo.
- 1.2.1.2.09.00.0.0.000 Contribución de Asegurados Voluntarios.
- 1.2.1.2.10.00.0.0.000 Contribución de Convenios Especiales.
- 1.2.1.2.11.00.0.0.000 Contribución de trabajadores del Sector Público.
- 1.2.1.2.12.00.0.0.000 Contribución de trabajadores del Sector Privado.
- 1.2.1.2.13.00.0.0.000 Contribución de trabajadores del Sector Externo.

**1.2.1.3.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIÓN A RÉGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES**

Incluye todas las contribuciones recibidas de diferentes regímenes de pensiones especiales a cargo del Gobierno Central, de funcionarios activos como de pensionados y jubilados.

- 1.2.1.3.01.00.0.0.000 Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos.

Incluye los aportes que hacen los servidores cubiertos por el régimen de pensiones del Magisterio Nacional que se encuentran cotizando en calidad de funcionarios activos.

- 1.2.1.3.02.00.0.0.000 Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados y jubilados.

Incluye los aportes que hacen los jubilados y pensionados acogidos al régimen de pensiones del Magisterio Nacional.

1.2.1.3.03.00.0.0.000 Contribución a otros Regímenes de Pensiones.

Incluye los aportes a varios regímenes de pensiones de carácter contributivo a cargo del Gobierno Central, que cotizan en calidad de funcionarios activos, así como los que se encuentran jubilados y pensionados.

#### **1.2.1.9.00.00.0.0.000 OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES**

Incluye los aportes patronales sobre los salarios percibidos por el Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto Nacional de Aprendizaje y Fondo de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares, los cuales se destinan a programas de asistencia y desarrollo social, pagados por los siguientes grupos institucionales:

1.2.1.9.01.00.0.0.000 Contribución patronal sobre la nómina de Gobierno Central.

1.2.1.9.02.00.0.0.000 Contribución patronal sobre la nómina de Órganos Desconcentrados.

1.2.1.9.03.00.0.0.000 Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales.

1.2.1.9.04.00.0.0.000 Contribución patronal sobre la nómina de Gobiernos Locales.

1.2.1.9.05.00.0.0.000 Contribución patronal sobre la nómina de Empresas Públicas No Financieras.

1.2.1.9.06.00.0.0.000 Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras.

1.2.1.9.07.00.0.0.000 Contribución patronal sobre la nómina del Sector Privado.

1.2.1.9.08.00.0.0.000 Contribución patronal sobre la nómina del Sector Externo.

#### **1.3.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Ingresos que percibe el Estado y sus instituciones, provenientes de la prestación de servicios, venta de bienes, concesión de licencias y permisos, rentas derivadas de la actividad empresarial pública y de su propio patrimonio; que no constituyen una fuente de ingresos impositivos. Incluye la venta de bienes y servicios, ingresos de la propiedad, derechos administrativos, multas, sanciones, remates y confiscaciones, intereses moratorios y otros ingresos no tributarios.

#### **1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

Incluye los ingresos percibidos por la venta de bienes producidos o adquiridos, así como por la prestación de servicios y por derechos administrativos.

### **1.3.1.1.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES**

Ingresos por la venta de bienes producidos o adquiridos por las entidades públicas. Incluye el ingreso por la venta de bienes no industrializados o manufacturados como los agropecuarios y forestales, así como aquellos que llevan un proceso industrial o de manufactura como venta de alcoholes y licores; hidrocarburos, agua, energía y otros.

1.3.1.1.01.00.0.0.000 Venta de bienes agropecuarios y forestales.

Ingresos derivados de la venta de productos agrícolas, pecuarios y forestales, sin un proceso elaborado de industrialización o manufacturación. Incluye la venta de madera en troza, semillas, plantas, árboles para reforestación, animales, granos, frutas y otros similares.

1.3.1.1.02.00.0.0.000 Venta de alcoholes y licores.

Incluye los ingresos derivados de la venta de licores y alcoholes producidos y adquiridos.

1.3.1.1.03.00.0.0.000 Venta de productos derivados del petróleo

Incluye los ingresos por la venta de derivados del petróleo como son la gasolina, diesel, fuel oil (bunker), gas licuado de petróleo (LPG), gasolina de aviación (AV-GAS), jet fuel, Queroseno (canfín), emulsión asfáltica y otros.

1.3.1.1.04.00.0.0.000 Venta de otros bienes manufacturados.

Incluye la venta de bienes industrializados o manufacturados, como libros, publicaciones, afiches, rótulos, medicamentos, productos de planteles, fábricas y otros similares.

1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de agua.

Incluye los ingresos por la venta de agua potable.

1.3.1.1.06.00.0.0.000 Venta de energía eléctrica.

Incluye los ingresos por la venta de energía eléctrica producida y adquirida.

1.3.1.1.09.00.0.0.000 Venta de otros bienes.

Incluye la venta de otros bienes no incluidos en las anteriores clasificaciones.

### **1.3.1.2.00.00.0.0.000 VENTA DE SERVICIOS**

Corresponde a los ingresos por la prestación de servicios que ofrecen las entidades públicas a la colectividad. Incluye la venta de servicios prestados en las áreas del transporte, telecomunicaciones y correos, financieros y de seguros, alquileres, servicios comunitarios y otros.

#### **1.3.1.2.01.00.0.0.000 SERVICIOS DE TRANSPORTE**

Incluye los ingresos por la prestación de servicios de movilización de carga y descarga de mercaderías, de pasajeros y servicios conexos, en instalaciones y terminales portuarias, marítimas, ferroviarias, aéreas y los servicios de transporte por carretera.

1.3.1.2.01.01.0.0.000 Servicios de transporte por carretera.

Incluye los ingresos por la prestación de servicios de acarreo de carga y descarga de mercaderías, encomiendas, pasajeros y otros servicios relacionados.

1.3.1.2.01.02.0.0.000 Servicios de transporte ferroviario.

Incluye los ingresos por servicios prestados de transporte de pasajeros, de carga y descarga de mercaderías y otros servicios relacionados.

1.3.1.2.01.03.0.0.000 Servicios de transporte portuario.

Incluye los ingresos por la prestación de servicios en las terminales portuarias como son los servicios de almacenaje, servicios de atraque y desatraque, servicio de contenedores, servicios de estadía de naves, servicios de faja transportadora, servicios de faros, boyas, servicios de remolcador, servicios de carga y descarga, servicios de muelle y otros servicios relacionados con la actividad portuaria.

1.3.1.2.01.04.0.0.000 Servicio de transporte aeroportuario.

Incluye los ingresos por la prestación de servicios en las terminales aeroportuarias como son la iluminación de pistas y edificios, puentes de abordaje, áreas de arribo, salidas de equipaje, salas de abordaje, y otros servicios relacionados con la actividad aeroportuaria.

#### **1.3.1.2.02.00.0.0.000 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Ingresos percibidos por la explotación de los sistemas de comunicación telefónica, telegrafía, télex, facsímil, mensajería, internet, cablegráfica e inalámbrica y de los servicios de correos.

1.3.1.2.02.01.0.0.000 Servicio telefónico.

Ingresos que provienen de la prestación de servicios telefónicos nacionales e internacionales.

1.3.1.2.02.02.0.0.000 Servicios telemáticos.

Ingresos percibidos por la prestación de servicios nacionales e internacionales, como son los servicios internet, mensajería, facsímil, telegrafía y otros servicios de tecnología de información.

1.3.1.2.02.04.0.0.000 Servicios de correos.

Ingresos percibidos por el traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, alquiler de apartados postales, servicios de franqueo, encomiendas, cecograma, casilleros para compras internacionales, sellos postales y otros servicios conexos.

### **1.3.1.2.03.00.0.0.000 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**

Ingresos por la venta de servicios financieros, administración de fondos de pensiones y capitalización, de seguros obligatorios y voluntarios, reaseguros y servicios de recaudación.

1.3.1.2.03.01.0.0.000 Servicios financieros.

Incluye los ingresos que perciben las entidades que realizan actividades financieras por servicios de venta, transacción y custodia de valores, apertura cartas de crédito, transferencias bancarias, cobranzas, administración de tarjetas de débito y crédito; así como por la administración de fideicomisos, fondos de inversión y otros servicios financieros.

1.3.1.2.03.02.0.0.000 Administración de fondos de pensiones y capitalización.

Incluye los ingresos que perciben las entidades por concepto de servicios de administración de fondos de pensiones de carácter no contributivo, voluntario, obligatorio y de capitalización laboral.

1.3.1.2.03.03.0.0.000 Venta de seguros y reaseguros.

Ingresos percibidos por la venta de pólizas de seguros voluntarios y obligatorios a diferentes actividades. Incluye las primas de seguro de accidentes y salud, automóviles, cosechas, patrimoniales, marítimo, crédito a la exportación, ganado, riesgos del trabajo y otros seguros. Incluye además, primas recibidas de reaseguros, recuperación de reaseguros cedidos y otros reaseguros.

1.3.1.2.03.04.0.0.000 Servicios de recaudación.

Incluye los ingresos percibidos por la prestación de servicios de recaudación de recursos de terceros, tales como cuotas por concepto de contribuciones sociales, fondos de pensiones y de capitalización laboral, cobro de servicios públicos y de impuestos, entre otros.

1.3.1.2.03.09.0.0.000 Otros servicios financieros y de seguros.

Incluye los ingresos por servicios financieros y de seguros no considerados en los renglones anteriores.

### **1.3.1.2.04.00.0.0.000 ALQUILERES**

Incluye los ingresos por el alquiler que realizan las instituciones de edificios e instalaciones, maquinaria y equipo y otros similares, excluyendo terrenos.

1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquiler de edificios e instalaciones.

Comprende los ingresos percibidos por conceptos de alquiler de edificios, locales e instalaciones, de las entidades públicas.

1.3.1.2.04.02.0.0.000 Alquiler de maquinaria y equipo.

Comprende los ingresos provenientes del alquiler de toda clase de maquinaria y equipo, de las entidades públicas.

1.3.1.2.04.09.0.0.000 Otros alquileres.

Incluye los ingresos por alquileres no considerados en los renglones anteriores.

### **1.3.1.2.05.00.0.0.000 SERVICIOS COMUNITARIOS**

Incluye los ingresos por diversos servicios que brindan las entidades públicas, de servicio de alcantarillado sanitario, instalación de cañerías, cementerios, saneamiento ambiental, alumbrado público y otros servicios comunitarios.

1.3.1.2.05.01.0.0.000 Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial.

Ingresos provenientes de la prestación del servicio de alcantarillado sanitario y su conexión, así como de tratamiento de aguas. Además incluye los servicios de alcantarillado pluvial.

1.3.1.2.05.02.0.0.000 Servicios de instalación y derivación de agua.

Ingresos provenientes del cobro por la conexión de servicios de cañerías y derivación de agua.

1.3.1.2.05.03.0.0.000 Servicios de cementerio.

Incluye todos los ingresos provenientes por los servicios de cementerios que administran entidades públicas, de ventas bóvedas, derechos de inhumación y exhumación, permisos de reparación, arriendos, mantenimiento, traspasos y otros similares.

1.3.1.2.05.04.0.0.000 Servicios de saneamiento ambiental.

Incluye los ingresos provenientes de los servicios de saneamiento ambiental, de recolección y tratamiento de desechos sólidos, limpieza de vías públicas, mantenimiento de zonas verdes y otros similares.

1.3.1.2.05.05.0.0.000 Servicios de alumbrado público.

Incluye los ingresos provenientes de los servicios de alumbrado público.

1.3.1.2.05.09.0.0.000 Otros servicios comunitarios.

Incluye los ingresos de venta de servicios comunitarios no considerados en los renglones anteriores.

### **1.3.1.2.09.00.0.0.000 OTROS SERVICIOS**

1.3.1.2.09.01.0.0.000 Servicios de formación y capacitación

Ingresos por servicios de asesorías, cursos y otros servicios de educación e instrucción, para la formación y capacitación.

1.3.1.2.09.02.0.0.000 Servicios de investigación y desarrollo.

Ingresos por servicios de análisis y exámenes de laboratorio, diagnósticos, evaluaciones, estudios especializados, para la investigación y el desarrollo.

1.3.1.2.09.03.0.0.000 Servicios médico-asistenciales.

Incluye los ingresos por concepto de servicios médicos-asistenciales, de asegurados por el Estado, de particulares y por la prestación de asistencia médica a pacientes cubiertos por el seguro de riesgos del trabajo y valoraciones médicas entre otros.

1.3.1.2.09.04.0.0.000 Servicios culturales y recreativos.

Ingresos por concepto de la venta de entradas para uso de instalaciones, asistencia a eventos, exposiciones y presentaciones de carácter cultural y recreativo en museos y teatros. Incluye la venta de boletos que permiten la entrada a áreas de conservación, así como los ingresos por contrataciones especiales de servicios culturales, recreativos y otros similares.

1.3.1.2.09.05.0.0.000 Venta de lotería y otros juegos de azar.

Incluye los ingresos por la venta de lotería regular, instantánea, electrónica, apuestas deportivas y otros juegos de azar.

1.3.1.2.09.06.0.0.000 Servicios de publicidad e impresión.

Incluye los ingresos por concepto de venta de información y publicidad en medios escritos, radiales y televisivos, diversos servicios de impresión, servicios de fotocopiado, escaneo, venta de carteles de licitación y otros similares.

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de otros servicios.

Ingresos por venta de servicios no considerados en los renglones anteriores.

**1.3.1.3.00.00.0.0.000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS**

Ingresos que perciben las entidades públicas por la concesión de permisos, licencias obligatorias y otros derechos administrativos, en que medie una función regulatoria o de control, en que existe una relación proporcional entre el costo y la prestación del servicio. Estos derechos son fijados con base en el interés social, económico o comercial del Estado o de los entes públicos. Dentro del concepto de "derechos administrativos", se incluyen los ingresos cobrados mediante la fijación de una tasa y por medio de cánones.

**1.3.1.3.01.00.0.0.000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**

Incluye los ingresos a los servicios de transporte por carretera, ferroviario, portuario y aeroportuario.

1.3.1.3.01.01.0.0.000 Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera.

Ingresos percibidos por derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera. Incluye los ingresos por expedición de licencias de conducir, canon de regulación del transporte público, parquímetros, estacionamientos, uso de terminales, peajes y otros derechos administrativos similares.

1.3.1.3.01.02.0.0.000 Derechos administrativos a los servicios de transporte ferroviario.

Ingresos percibidos por derechos administrativos a los servicios de transporte ferroviario, incluye canon por regulación de la actividad ferroviaria.

1.3.1.3.01.03.0.0.000 Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario.

Ingresos percibidos por derechos administrativos a los servicios de transporte portuario. Incluye los ingresos por derechos de estacionamiento en terminal portuaria, derechos de muellaje, pasajeros en tránsito, derecho de peaje, derechos sobre compañías estibadoras, revisión de barcos por capitánías de puerto, derechos de inscripción en el registro naval, derechos de zarpe de embarcaciones, canon por certificado de navegabilidad, canon registro de barcos extranjeros y otros derechos administrativos a los servicios de transporte portuario.

1.3.1.3.01.04.0.0.000 Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario.

Ingresos percibidos por derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario. Incluye los ingresos por derechos de aterrizaje, de seguridad, rampas, estacionamiento de aeronaves, uso de terminal de carga, canon por regulación de la actividad aeroportuaria y otros derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario.

### **1.3.1.3.02.00.0.0.000 DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS**

Incluye los ingresos por derechos administrativos como son: cánones por regulación de los servicios públicos, derechos administrativos a los servicios de educación, derechos administrativos a actividades comerciales y otros derechos administrativos a otros servicios públicos.

1.3.1.3.02.01.0.0.000 Cánones por regulación de los servicios públicos.

Incluye los ingresos por concepto de cánones asociados a la regulación y fijación de tarifas de electricidad, telefonía, agua y alcantarillado, combustibles, sistema postal, riego y avenamiento, por aprovechamiento de aguas, ambiental por vertidos y otros similares.

1.3.1.3.02.02.0.0.000 Derechos administrativos a los servicios de educación.

Incluye los ingresos percibidos por concepto de derechos de matrícula, exámenes y otros similares.

#### 1.3.1.3.02.03.0.0.000 Derechos administrativos a actividades comerciales.

Incluye los ingresos por la realización de diversas actividades comerciales tales como derechos de ferias del agricultor, derechos de plaza, de explotación minera, por transacción de animales, derechos de medidores, derechos telefónicos, derecho de frecuencias de radio y televisión, de explotación de canales, derechos por concepto del número seriado para autorizar la publicación de libros y revistas y otros derechos para realizar actividades de carácter comercial.

#### 1.3.1.3.02.09.0.0.000 Derechos administrativos a otros servicios públicos.

Incluye otros ingresos no contemplados en ninguno de los derechos anteriores, tales como por permisos de uso de instalaciones públicas, entre otros.

### **1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD**

Ingresos percibidos sobre la propiedad de bienes y activos financieros de las entidades públicas, puesto al servicio de terceros. Incluye los traspasos de dividendos, renta de factores productivos y renta de factores financieros.

#### **1.3.2.1.00.00.0.0.000 TRASPASO DE DIVIDENDOS**

Incluye los traspasos de dividendos por participaciones accionarias recibidos de los entes públicos, privados y externos que generan tales excedentes en el país o en el exterior.

#### **1.3.2.2.00.00.0.0.000 RENTA DE LA PROPIEDAD**

Ingresos percibidos por el usufructo de las propiedades pertenecientes a las entidades públicas y propiedades de dominio público. Incluye el alquiler de terrenos y la concesión de obra pública.

##### 1.3.2.2.01.00.0.0.000 Concesión de obra pública.

Ingresos de la propiedad por concepto de obra pública que concede la Administración a terceros. Incluye las siguientes modalidades que se transcribe textualmente de la normativa legal vigente. Las instituciones que perciban ingresos por concesión de obra pública, deberán detallar cada uno de los rubros de tales ingresos percibidos.

**a) Concesión de obra pública:** contrato administrativo por el cual la Administración concedente encarga a un tercero, el cual puede ser persona pública, privada o mixta, el diseño, la planificación, el financiamiento, la construcción, la conservación, ampliación o reparación de cualquier bien inmueble público, a cambio

de contraprestaciones cobradas a los usuarios de la obra o a los beneficiarios del servicio o de contrapartidas de cualquier tipo pagadas por la Administración concedente.

**b) Concesión de obra con servicio público:** contrato administrativo por el cual la Administración encarga a un tercero, el cual puede ser persona pública, privada o mixta, el diseño, la planificación, el financiamiento, la construcción, conservación, ampliación o reparación de cualquier bien inmueble público, así como su explotación, prestando los servicios previstos en el contrato a cambio de contraprestaciones cobradas a los usuarios de la obra o a los beneficiarios del servicio o de contrapartidas de cualquier tipo pagadas por la Administración concedente.

1.3.2.2.02.00.0.0.000 Alquiler de terrenos.

Ingresos por el alquiler de terrenos pertenecientes a las entidades públicas. Incluye alquiler de terrenos y usufructo de terrenos en zona marítima terrestre.

1.3.2.2.09.00.0.0.000 Otros ingresos de la renta de la propiedad.

Incluye la instalación de torres de comunicación en áreas protegidas y otros ingresos no considerados en los puntos anteriores.

### **1.3.2.3.00.00.0.0.000 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**

Ingresos que se perciben por la propiedad de diferentes tipos de activos financieros y la concesión de préstamos. Incluye intereses sobre títulos valores, intereses y comisiones sobre préstamos y otras rentas de factores financieros.

### **1.3.2.3.01.00.0.0.000 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**

Ingresos percibidos por el rendimiento de la tenencia de títulos valores en moneda nacional y extranjera, a plazo y a la vista. Incluye los intereses por concepto de títulos valores tales como bonos, títulos de propiedad, certificados de inversión, letras del tesoro, fondos de inversión y otras figuras financieras, según la siguiente clasificación:

1.3.2.3.01.01.0.0.000 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central.

1.3.2.3.01.02.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Órganos Desconcentrados.

1.3.2.3.01.03.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones

Descentralizadas no Empresariales.

1.3.2.3.01.04.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Gobiernos Locales

- 1.3.2.3.01.05.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas No Financieras
- 1.3.2.3.01.06.0.0.000 Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras
- 1.3.2.3.01.07.0.0.000 Intereses sobre títulos valores del Sector Privado
- 1.3.2.3.01.08.0.0.000 Intereses sobre títulos valores del Sector Externo

**1.3.2.3.02.00.0.0.000 INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRÉSTAMOS**

Incluye los ingresos percibidos por el rendimiento y comisiones sobre préstamos en moneda nacional y extranjera según la siguiente clasificación:

- 1.3.2.3.02.01.0.0.000 Intereses sobre préstamos al Gobierno Central.
- 1.3.2.3.02.02.0.0.000 Intereses sobre préstamos a Órganos Desconcentrados.
- 1.3.2.3.02.03.0.0.000 Intereses sobre préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.
- 1.3.2.3.02.04.0.0.000 Intereses sobre préstamos a Gobiernos Locales.
- 1.3.2.3.02.05.0.0.000 Intereses sobre préstamos a Empresas Públicas no Financieras.
- 1.3.2.3.02.06.0.0.000 Intereses sobre préstamos a Instituciones Públicas Financieras.
- 1.3.2.3.02.07.0.0.000 Intereses sobre préstamos al Sector Privado.
- 1.3.2.3.02.08.0.0.000 Intereses sobre préstamos al Sector Externo.
- 1.3.2.3.02.09.0.0.000 Comisiones sobre préstamos al Gobierno Central.
- 1.3.2.3.02.10.0.0.000 Comisiones sobre préstamos a Órganos Desconcentrados.
- 1.3.2.3.02.11.0.0.000 Comisiones sobre préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.
- 1.3.2.3.02.12.0.0.000 Comisiones sobre préstamos a Gobiernos Locales
- 1.3.2.3.02.13.0.0.000 Comisiones sobre préstamos a Empresas Públicas no financieras.

1.3.2.3.02.14.0.0.000 Comisiones sobre préstamos a Instituciones Públicas financieras.

1.3.2.3.02.15.0.0.000 Comisiones sobre préstamos al Sector Privado

1.3.2.3.02.16.0.0.000 Comisiones sobre préstamos al Sector Externo

### **1.3.2.3.03.00.0.0.000 OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS**

Incluye los ingresos percibidos por intereses en moneda nacional y extranjera por la tenencia de cuentas corrientes, depósitos y por concepto de diferencial cambiario.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos.

Incluye los ingresos por intereses sobre la tenencia de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos.

1.3.2.3.03.02.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos privados.

Incluye los ingresos por intereses sobre la tenencia de cuentas corrientes y otros depósitos en bancos privados.

1.3.2.3.03.03.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en el exterior.

Incluye los ingresos por intereses sobre la tenencia de cuentas corrientes y otros depósitos en el exterior.

1.3.2.3.03.04.0.0.000 Diferencias por tipo de cambio

Incluye los ingresos por fluctuaciones cambiarias positivas, producto de transacciones y operaciones en moneda extranjera originadas en actividades de intermediación financiera.

### **1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS**

Incluye los ingresos por concepto de multas, intereses moratorios no imputables al impuesto, al bien o al servicio respectivo, sanciones administrativas o judiciales, remate de bienes de consumo y comisos de dinero.

### **1.3.3.1.00.00.0.0.000 MULTAS Y SANCIONES**

Incluye los ingresos por concepto de toda clase de multas que se cobran por diferentes infracciones a disposiciones de carácter jurídico u obligatorias, tales como multas de tránsito, por atraso en pago de impuestos y presentación de documentación tributaria, por atraso en pago de bienes y servicios, así como las multas y sanciones percibidas por resoluciones administrativas y judiciales.

#### 1.3.3.1.01.00.0.0.000 Multas de tránsito

Incluye los ingresos de multas por infracciones a las regulaciones del tránsito y de parquímetros.

#### 1.3.3.1.02.00.0.0.000 Multas por atraso en pago de impuestos

Incluye los ingresos cobrados mediante la aplicación de multas por atraso en el pago de impuestos.

#### 1.3.3.1.03.00.0.0.000 Multas por atraso en pago de bienes y servicios

Incluye los ingresos cobrados mediante la aplicación de multas por atraso en el pago de bienes y servicios.

#### 1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones administrativas y judiciales

Incluye los ingresos percibidos por la aplicación de sanciones de carácter administrativo y judicial, tales como pago de costas, la ejecución de depósitos de garantía por incumplimiento contractual, sanciones por parte de la administración tributaria y de otra índole.

Contempla los ingresos por indemnizaciones en resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado al Estado por personas físicas o jurídicas, en que medie una resolución administrativa, un acuerdo de arbitraje o una sentencia judicial y el cobro de otros gastos derivados.

#### 1.3.3.1.09.00.0.0.000 Otras multas y sanciones

Incluye otros ingresos cobrados mediante la aplicación de multas y sanciones no especificadas en las cuentas anteriores, tales como el incumplimiento de leyes especiales, entre otros.

### **1.3.3.2.00.00.0.0.000 REMATES Y COMISOS**

Incluye los ingresos que se transan mediante el mecanismo del remate y los comisos de dinero producto de actividades ilícitas de terceros, evasión de impuestos y otras eventualidades. No incluye el remate o subasta como mecanismo de venta de patentes para realizar actividades productivas y comerciales, así como la venta de activos.

#### 1.3.3.2.01.00.0.0.000 Remates y Comisos

Incluye los ingresos que se transan a través del mecanismo del remate y comiso de dinero. No incluye la venta de activos que se clasifican en los respectivos grupos y subgrupos de la subclase 2.1.0.0.00.00.0.0.000. Venta de Activos.

#### **1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS**

Incluye los intereses cobrados por atraso en el cumplimiento de obligaciones en el pago de impuestos, bienes y servicios, préstamos, contribuciones a la seguridad social y otras obligaciones.

##### 1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos

Incluye los intereses cobrados por atraso en el cumplimiento de pago de todo tipo de impuestos.

##### 1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

Incluye los intereses cobrados por atraso en el cumplimiento de pago de todo tipo de bienes y servicios.

##### 1.3.4.9.00.00.0.0.000 Otros intereses moratorios

Incluye los intereses cobrados por atraso en el cumplimiento de pago de préstamos, contribuciones a la seguridad social y otras obligaciones.

#### **1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Incluye otros ingresos de carácter no tributarios, no clasificados en ninguno de los puntos anteriores como los reintegros y devoluciones, indemnizaciones por aplicación de contratos de seguros e ingresos varios no especificados.

##### 1.3.9.1.00.00.0.0.000 Reintegros y Devoluciones

Incluye los ingresos percibidos por concepto de devolución de gastos que se giraron de más por parte de la administración o que por razones contractuales proceda su devolución tales como, incapacidades pagadas por anticipado, devolución de becas, etc. Incluye ingresos procedentes de liquidación de fideicomisos.

En el caso de reintegros y devoluciones producto de transferencias recibidas de entidades del Sector Público, se clasificarán en el subgrupo correspondiente del grupo **1.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

1.3.9.2.00.00.0.0.000 Ejecución de contratos de seguros.

Ingresos por concepto de indemnizaciones recibidas por la ejecución de contratos de seguros en compensación de pérdidas causadas por siniestros.

1.3.9.9.00.00.0.0.000 Ingresos varios no especificados

Incluye otros ingresos no especificados en los rubros anteriores.

#### **1.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Ingresos recibidos de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar gastos corrientes con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien traslada los recursos. Estas transferencias corrientes incluyen las especificadas y autorizadas por ley, las voluntarias, los subsidios, subvenciones y por medio de donaciones. Se clasifican en transferencias corrientes que provienen del Sector Público, Sector Privado y del Sector Externo.

#### **1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**

Incluye los ingresos por transferencias corrientes recibidas del Sector Público según la siguiente clasificación:

1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes del Gobierno Central.

1.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados.

1.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales.

1.4.1.4.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Gobiernos Locales.

1.4.1.5.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras.

1.4.1.6.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras.

#### **1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO**

Incluye los ingresos por transferencias corrientes recibidas del Sector Privado.

#### **1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO**

Incluye los ingresos por transferencias corrientes recibidas del Sector Externo.

1.4.3.1.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Organismos Internacionales.

Ingresos recibidos por las instituciones del Sector Público de organismos internacionales con cobertura en el ámbito regional o mundial del sector externo.

1.4.3.2.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros.

Ingresos recibidos por las instituciones del Sector Público provenientes de gobiernos extranjeros.

1.4.3.9.00.00.0.0.000 Otras transferencias corrientes del Sector Externo.

Ingresos recibidos por las instituciones del Sector Público provenientes del exterior del sector privado y otros.

## **2.0.0.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE CAPITAL**

Ingresos del Sector Público constituidos por recursos fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial o en la composición de los activos. Incluye los ingresos por la venta de activos fijos e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, la recuperación por préstamos concedidos y otras inversiones financieras, las transferencias de capital y otros recursos de capital.

### **2.1.0.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS**

Comprende los ingresos por la venta de los activos fijos e intangibles.

#### **2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS**

Incluye los ingresos por la venta de activos fijos de terrenos, edificios e instalaciones, maquinaria y equipo y otros activos fijos, independientemente del mecanismo de transacción por el que se realice la venta.

2.1.1.1.00.00.0.0.000 Venta de terrenos

Incluye los ingresos por la venta de terrenos.

2.1.1.2.00.00.0.0.000 Venta de edificios e instalaciones.

Incluye los ingresos por la venta de edificios e instalaciones diversas.

2.1.1.3.00.00.0.0.000 Venta de maquinaria y equipo

Incluye los ingresos por la venta de maquinaria y equipos diversos.

2.1.1.9.00.00.0.0.000 Venta de otros activos fijos

Comprende los ingresos provenientes de la venta otros activos fijos no incluidos en los renglones anteriores.

### **2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES**

Incluye los ingresos por la venta de derechos de carácter mercantil como las patentes, marcas registradas, derechos de autor y propiedad intelectual y otros similares.

2.1.2.1.00.00.0.0.000 Venta de patentes.

Incluye los ingresos por la venta de documentos que confieren al poseedor la facultad de ejercer al propietario un empleo, profesión o privilegio, que posibilita a su propietario la exclusividad de la explotación o cesión. Incluye la venta de patentes comerciales, industriales y de otro tipo.

2.1.2.2.00.00.0.0.000 Venta de marcas registradas.

Ingresos por la venta de marcas registradas. Incluye la venta de marca, o señal que distingue un determinado bien o servicio, que posibilita a su propietario la exclusividad de la explotación o cesión.

2.1.2.9.00.00.0.0.000 Venta de otros activos intangibles.

Comprende los ingresos provenientes de la venta de otros activos intangibles no incluidos en los renglones anteriores.

### **2.2.0.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA**

Ingresos recibidos de la recuperación y anticipos de las inversiones efectuadas en obras de utilidad pública que mantiene su condición de propiedad y usufructo público. Incluye la recuperación y anticipo de recursos para construcciones públicas como aceras, acueductos, alcantarillados pluvial y sanitario, asfaltado de calles, construcción y mantenimiento de vías de comunicación, cordones de caño, instalaciones eléctricas, rupturas de calles, oleoductos y poliductos y otras obras de utilidad pública, que vienen a financiar parcial o totalmente la obra.

2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación.

Incluye los ingresos por concepto de construcción, mantenimiento y asfaltado de vías de comunicación, terrestre, pluvial, portuaria, aeroportuaria y ferroviaria, así como las obras complementarias de señalización, demarcación e iluminación.

#### 2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones.

Incluye los ingresos por construcción, adiciones y mejoras por contrato de acueductos y alcantarillados, telecomunicaciones y electricidad, oleoductos, poliductos, obras de riego y otras instalaciones.

#### 2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública.

Comprende los ingresos provenientes de otras obras de utilidad pública no incluidos en los renglones anteriores.

### **2.3.0.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS E INVERSIONES FINANCIERAS.**

Incluye los ingresos por la recuperación de préstamos concedidos al Sector Público, Sector Privado y Sector Externo, así como los ingresos por la recuperación de inversiones financieras de largo plazo.

#### **2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO**

Incluye los ingresos por la recuperación de préstamos concedidos al Sector Público según la siguiente clasificación:

2.3.1.1.00.00.0.0.000 Recuperación de préstamos al Gobierno Central.

2.3.1.2.00.00.0.0.000 Recuperación de préstamos a Órganos Desconcentrados.

2.3.1.3.00.00.0.0.000 Recuperación de préstamos a Instituciones Descentralizadas No Empresariales.

2.3.1.4.00.00.0.0.000 Recuperación de préstamos a Gobiernos Locales.

2.3.1.5.00.00.0.0.000 Recuperación de préstamos a Empresas Públicas no Financieras.

2.3.1.6.00.00.0.0.000 Recuperación de préstamos a Instituciones Públicas Financieras.

#### **2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO**

Incluye los ingresos por la recuperación de préstamos concedidos al Sector Privado.

### **2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO**

Incluye los ingresos por la recuperación de préstamos concedidos al Sector Externo.

### **2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Incluye los ingresos por la recuperación de inversiones financieras de largo plazo con vigencia de un año o más, o aquellas de corto plazo que trasciendan el periodo presupuestario por la venta o redención de activos financieros, tales como bonos, acciones, certificados de inversión, certificados de depósitos a plazo, títulos de propiedad, certificados de participación hipotecaria y otros instrumentos financieros. Incluye la venta de acciones de empresas estatales.

### **2.4.0.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Ingresos recibidos de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar gastos de capital con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que medie una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien traslada los recursos. Estas transferencias de capital incluyen las especificadas y autorizadas por ley, las voluntarias, los subsidios, subvenciones y por medio de donaciones.

Se clasifican en transferencias de capital que provienen del Sector Público, Sector Privado y del Sector Externo.

### **2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**

Incluye los ingresos por transferencias de capital recibidas del Sector Público según la siguiente clasificación:

2.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias de capital del Gobierno Central.

2.4.1.2.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados.

2.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales.

2.4.1.4.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Gobiernos Locales.

2.4.1.5.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras.

2.4.1.6.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras.

#### **2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO**

Incluye los ingresos por transferencias de capital recibidas del Sector Privado.

#### **2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO**

Incluye los ingresos por transferencias de capital recibidas del Sector Externo.

2.4.3.1.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Organismos Internacionales.

Ingresos recibidos por el Sector Público de organismos internacionales con cobertura en el ámbito regional o mundial.

2.4.3.2.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Gobiernos Extranjeros.

Ingresos recibidos por las instituciones del Sector Público provenientes de gobiernos extranjeros.

2.4.3.9.00.00.0.0.000 Otras Transferencias de capital del Sector Externo

Ingresos recibidos por las instituciones del Sector Público provenientes del sector privado externo y otros.

#### **2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL**

Incluye otros ingresos de capital no considerados en ninguno de los puntos anteriores.

#### **3.0.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO**

Recursos que tienen el propósito de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de los ingresos corrientes y de capital, mediante la adquisición de cuentas de pasivo por la utilización de créditos y colocación de títulos valores internos y externos, además incluye la incorporación de superávit y recursos de emisión monetaria.

#### **3.1.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO INTERNO**

Recursos que tienen como propósito cubrir las necesidades de financiamiento del Sector Público mediante el endeudamiento con residentes en el país, que incluye

préstamos directos, emisión de títulos valores y créditos de proveedores, en moneda nacional o extranjera.

### **3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS**

Incluye los recursos obtenidos por el Sector Público mediante la obtención de préstamos directos con residentes en el país, según la siguiente clasificación:

3.1.1.1.00.00.0.0.000 Préstamos directos del Gobierno Central.

3.1.1.2.00.00.0.0.000 Préstamos directos de Órganos Desconcentrados.

3.1.1.3.00.00.0.0.000 Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales.

3.1.1.4.00.00.0.0.000 Préstamos directos de Gobiernos Locales.

3.1.1.5.00.00.0.0.000 Préstamos directos de Empresas Públicas no Financieras.

3.1.1.6.00.00.0.0.000 Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras.

3.1.1.7.00.00.0.0.000 Préstamos directos del Sector Privado.

### **3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES**

Créditos que obtienen las entidades del Sector Público en términos de bienes concedidos por los proveedores residentes en el país, cuya obligación de pago es superior a un año.

3.1.2.1.00.00.0.0.000 Crédito interno de proveedores.

Créditos que obtienen las entidades del Sector Público en términos de bienes concedidos por los proveedores residentes en el país, cuya obligación de pago es superior a un año.

### **3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES**

Recursos que obtienen las entidades del Sector Público mediante la emisión y colocación de instrumentos de deuda con residentes en el país a un plazo y condiciones determinadas.

#### **3.1.3.1.00.00.0.0.000 TÍTULOS VALORES**

Recursos que obtienen las entidades del Sector Público por la colocación de certificados de inversión, certificados de depósito a plazo, títulos de propiedad,

bonos de estabilización monetaria, certificados de participación hipotecaria y otros instrumentos de deuda, según la siguiente clasificación.

3.1.3.1.01.00.0.0.000 Colocación de títulos valores de corto plazo.

Colocaciones que se efectúan de títulos valores de corto plazo, cuya fecha de vencimiento es menor a un año.

3.1.3.1.02.00.0.0.000 Colocación de títulos valores de largo plazo.

Colocaciones que se efectúan de títulos valores de largo plazo cuya fecha de vencimiento es igual o mayor a un año.

### **3.2.0.0.00.00.0.0.000 FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Recursos que tienen como propósito cubrir las necesidades de financiamiento del Sector Público mediante el endeudamiento contraído fuera del país, incluye préstamos directos, créditos de proveedores y colocación de títulos valores en el exterior.

#### **3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS**

Recursos que tienen como propósito cubrir las necesidades de financiamiento del Sector Público, que son otorgados por organismos internacionales de desarrollo, de gobiernos extranjeros, bancos privados y otras entidades de financiamiento externo.

#### **3.2.1.1.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO**

Créditos que obtienen las entidades del Sector Público otorgados por organismos internacionales de desarrollo, según el siguiente detalle:

3.2.1.1.01.00.0.0.000 Banco Centroamericano de Integración Económica.

3.2.1.1.02.00.0.0.000 Banco Interamericano de Desarrollo.

3.2.1.1.03.00.0.0.000 Banco Mundial.

3.2.1.1.04.00.0.0.000 Fondo de Inversión de Venezuela.

3.2.1.1.05.00.0.0.000 Fondo Internacional de Desarrollo Agropecuario.

3.2.1.1.09.00.0.0.000 Otros préstamos de Organismos Internacionales de Desarrollo.

### **3.2.1.2.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS**

Créditos que obtienen las entidades del Sector Público otorgados por gobiernos extranjeros.

### **3.2.1.3.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS DE BANCOS PRIVADOS**

Créditos que obtienen las entidades del Sector Público otorgados por bancos privados.

### **3.2.1.9.00.00.0.0.000 OTROS PRÉSTAMOS DIRECTOS EXTERNOS**

Otros créditos que obtienen las entidades del Sector Público no considerados en los puntos anteriores.

### **3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES**

Créditos que obtienen las entidades del Sector Público en términos de bienes concedidos por los proveedores residentes fuera del país, cuya obligación de pago es superior a un año.

#### **3.2.2.1.00.00.0.0.000 Crédito externo de proveedores**

Créditos que obtienen las entidades del Sector Público en términos de bienes concedidos por los proveedores residentes fuera del país, cuya obligación de pago es superior a un año.

### **3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR**

Recursos que tienen como propósito cubrir las necesidades de financiamiento del Sector Público, mediante la colocación de títulos valores en el exterior según la siguiente clasificación:

#### **3.2.3.1.00.00.0.0.000 Colocación de títulos valores de corto plazo**

Colocaciones que se efectúan de títulos valores de corto plazo, cuya fecha de vencimiento es menor a un año.

#### **3.2.3.2.00.00.0.0.000 Colocación de títulos valores de largo plazo**

Colocaciones que se efectúan de títulos valores de largo plazo, cuya fecha de vencimiento es igual o mayor a un año.

### **3.3.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**

Contempla la incorporación de recursos de períodos anteriores producto del superávit libre y específico.

#### **3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre**

Se refiere al exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, que son de libre disponibilidad y discrecionalidad en cuanto al tipo de gasto que puede financiar, de acuerdo con las competencias y finalidades de la institución.

#### **3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico**

Se refiere al exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados al final de un ejercicio presupuestario, que por disposiciones legales o especiales tienen que destinarse a un fin específico.

### **3.4.0.0.00.00.0.0.000 RECURSOS DE EMISIÓN MONETARIA**

Numerario que emite la Autoridad Monetaria destinado a financiar diversos gastos autorizados por la legislación.

#### **3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria**

Numerario que emite la Autoridad Monetaria destinado a financiar diversos gastos autorizados por la legislación.

---